

<http://saia.pereira.gov.co>

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Of 206 tel: 3147
j04pcper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira, octubre 6 de 2.016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **47660-2016**
Fecha: 07/10/2016-17:34:32
Redido por: JOSE OIBER BUITRAGO
Destino: Secretaría Judicial

OFICIO NR. 02286

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
Municipio de Pereira
Ciudad

De manera atenta, le informo que el 4 de octubre de los corrientes este Juzgado dictó fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela 66001-31-09-004-2016-0019500, donde es accionante la señora Gladis Castaño Vélez, identificada con cédula de ciudadanía No 42.075.973 y accionada Secretaría de Salud de Pereira y otros. Le transcribo la parte resolutive.

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia emitida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Juez Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, dentro de la acción de tutela promovida por la señora GLADIS CASTAÑO VÉLEZ. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito posible, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 y Remitir la actuación a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** - La Juez, **LUZ MERY HENAO SALGADO** (Fdo)

Cordialmente,



DIEGO ALEXANDER LÓPEZ
Secretario

http://sata.pereira.g

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Of 206 tel: 3147
j04pcper@cendoj.ramajudicial.gov.c
Pereira, octubre 6 de 2.016

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: 47660-2016
Fecha: 07/10/2016-17:34:32
Recibido por: JOSÉ OVIDO BUITRAGO
Destino: Secretaría JUDICIAL

7

OFICIO NR. 02285

Señor
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipio de Pereira
Ciudad

De manera atenta, le informo que el 4 de octubre de los corrientes este Juzgado dictó fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela 66001-31-09-004-2016-0019500, donde es accionante la señora Gladis Castaño Vélez, identificada con cédula de ciudadanía No 42.075.973 y accionada Secretaría de Salud de Pereira y otros. Le transcribo la parte resolutive.

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia emitida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Juez Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, dentro de la acción de tutela promovida por la señora GLADIS CASTAÑO VÉLEZ. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito posible, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 y Remitir la actuación a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** - La Juez, **LUZ MERY HENAO SALGADO** (Fdo)

Cordialmente,



DIEGO ALEXANDER LÓPEZ
Secretario

<http://saia.pereira.g>

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUIT
Palacio de Justicia Of 206 tel: 314
j04pcper@cendoj.ramajudicial.gov.
Pereira, octubre 6 de 2.016

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: **47660-2016**
Fecha: 07/10/2016-17:34:32
Redibitador: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: SECRETARIA JURIDICA

OFICIO NR. 02284

Señor
Representante legal
Secretaría de Salud y Seguridad Social
Municipio de Pereira
Ciudad

De manera atenta, le informo que el 4 de octubre de los corrientes este Juzgado dictó fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela 66001-31-09-004-2016-0019500, donde es accionante la señora Gladis Castaño Vélez, identificada con cédula de ciudadanía No 42.075.973 y accionada Secretaría de Salud de Pereira y otros. Le transcribo la parte resolutive.

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia emitida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Juez Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, dentro de la acción de tutela promovida por la señora GLADIS CASTAÑO VÉLEZ. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito posible, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 y Remitir la actuación a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** - La Juez, **LUZ MERY HENAO SALGADO** (Fdo)

Cordialmente,



DIEGO ALEXANDER LÓPEZ
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de octubre de 2016	Número de radicado:	47660
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	02286/02285/02284		
Persona natural o jurídica:	DIEGO ALEXANDER LOPEZ-		
Descripción o asunto:	tutela	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social, GUSTAVO ADOLFO RIVERA M - Director (a) Operativo (a) En Salud Pública, NORA MIRIAM BARTOLO - Secretario (a) De Gobierno (E)

